



DISEÑO CURRICULAR NIVEL PRIMARIO (4° A 6° GRADO)

REVISÓ Y APROBÓ:
DOCENTE: LIC. GUADALUPE RECINOS VERA

ELABORÓ:
EST. LIC. PSIC. PAOLA DE JESUS ARGUELLO
MERIDA

1. BASE NORMATIVA:

El artículo 1o. De la presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Cada nivel de gobierno debe participar en el proceso educativo y aplicar recursos económicos asignados para alcanzar los objetivos educativos.

El artículo 2o. establece que El Estado priorizará el interés superior de niñas, niño, adolescente y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

El artículo 3o. establece que El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, los pueblos indígenas y afromexicanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

Artículo 4o. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los municipios, en los términos que este ordenamiento establece en el Título Séptimo del Federalismo Educativo.

Artículo 5o. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Artículo 6o. Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Artículo 7o Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será: universal, inclusiva, pública, gratuita, y laica.

Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia.

Artículo 10. El Ejecutivo Federal, el gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos, podrán celebrar convenios para coordinar las actividades a que se refiere el presente Capítulo.

2. OBJETIVOS:

El objetivo del servicio educativo para los grados 4° y 6° de primaria es proporcionar una educación integral que capacite a los estudiantes en el desarrollo de competencias esenciales que favorezcan su crecimiento personal y académico. Estos objetivos están diseñados para garantizar que los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para convertirse en ciudadanos críticos, creativos y participativos en la sociedad.

3. AMBITO DE APLICACIÓN:

Este procedimiento se centra en las áreas, entornos y actores implicados en la implementación de normativas y objetivos educativos. Dichas normativas están diseñadas para ser aplicadas de manera amplia y efectiva en todos estos contextos, garantizando que los estudiantes reciban una educación integral y de alta calidad.

4. DEFINICIONES:

- I. **Currículo:** Conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que orientan el proceso de enseñanza en las instituciones educativas.
- II. **Competencias:** Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los estudiantes deben adquirir para enfrentar con éxito diversas situaciones de la vida.

- III. **Educación Inclusiva:** Enfoque educativo que busca atender a todos los estudiantes, prestando especial atención a aquellos con necesidades educativas especiales, con el objetivo de garantizar una educación de calidad.
- IV. **Desarrollo Integral:** Proceso educativo que abarca no solo el aspecto académico, sino también el desarrollo emocional, social y físico de los estudiantes.
- V. **Plan de Estudio:** Documento que especifica las asignaturas, contenidos y actividades que deben enseñarse en cada nivel educativo.
- VI. **Metodología:** Conjunto de estrategias y métodos que los docentes emplean para impartir clases y facilitar el aprendizaje de los estudiantes.
- VII. **Evaluación:** Proceso mediante el cual se mide el progreso y rendimiento académico de los estudiantes, identificando tanto sus fortalezas como sus áreas de mejora.
- VIII. **Valores Cívicos y Éticos:** Conjunto de principios y normas que orientan el comportamiento de los estudiantes, promoviendo su desarrollo como ciudadanos responsables y comprometidos con la comunidad

5. POLITICAS:

GENERALES:

- I. **Acceso Universal:** Garantizar que todos los niños en edad escolar tengan acceso a la educación primaria sin discriminación por motivos de género, discapacidad, origen étnico, condición socioeconómica u otras circunstancias.
- II. **Calidad Educativa:** Asegurar que la educación impartida sea de alta calidad, promoviendo métodos de enseñanza efectivos y actualizados, así como la formación continua de los docentes.
- III. **Inclusión y Equidad:** Promover la inclusión de todos los estudiantes, prestando especial atención a aquellos con necesidades educativas especiales, para asegurar que reciban el apoyo necesario para su desarrollo académico y personal.
- IV. **Participación de la Comunidad:** Fomentar la participación activa de los padres, tutores y la comunidad en el proceso educativo, reconociendo su papel fundamental en el apoyo a los estudiantes y en la mejora del entorno escolar.
- V. **Desarrollo Integral:** Promover un enfoque integral de la educación que incluya no solo el desarrollo académico, sino también el emocional, social y físico de los estudiantes.

- VI. **Fomento de la Diversidad Cultural y Lingüística:** Valorar y respetar la diversidad cultural y lingüística de México, promoviendo el aprendizaje y la preservación de las lenguas indígenas y las culturas locales.
- VII. **Evaluación y Rendición de Cuentas:** Implementar sistemas de evaluación y monitoreo para medir el progreso y el rendimiento académico de los estudiantes, así como la efectividad de las políticas educativas, asegurando la rendición de cuentas y la mejora continua.
- VIII. **Formación Docente:** Invertir en la formación y desarrollo profesional continuo de los maestros para asegurar que estén bien preparados y actualizados en las mejores prácticas pedagógicas.
- IX. **Innovación Educativa:** Fomentar el uso de nuevas tecnologías y métodos innovadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje para mejorar la calidad educativa y mantener a los estudiantes comprometidos y motivados.
- X. **Sostenibilidad y Medio Ambiente:** Integrar la educación ambiental en el currículo para concienciar a los estudiantes sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y promover prácticas sostenibles desde temprana edad.

PERSONAL EDUCATIVO:

- I. **Código de Conducta:** Establecer un conjunto de normas y comportamientos esperados de los docentes y del personal administrativo para mantener un entorno de respeto y profesionalismo.
- II. **Desarrollo Profesional Continuo:** Fomentar la capacitación y actualización constante del personal educativo para asegurar que estén al tanto de las mejores prácticas pedagógicas y puedan ofrecer una educación de alta calidad.
- III. **Evaluación del Desempeño:** Implementar un sistema de evaluación regular del desempeño del personal educativo para identificar fortalezas y áreas de mejora, y proporcionar retroalimentación constructiva.
- IV. **Condiciones Laborales Justas:** Asegurar que el personal educativo cuente con condiciones laborales adecuadas, incluyendo salarios justos, beneficios laborales y un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- V. **Ética y Transparencia:** Promover la ética y la transparencia en todas las actividades y decisiones del personal educativo, asegurando que actúen siempre en el mejor interés de los estudiantes

ALUMNADO:

- I. **Asistencia Regular:** Los estudiantes deben asistir regularmente a clases para garantizar su progreso académico. La escuela debe monitorear la asistencia y trabajar con los padres para abordar cualquier problema de ausentismo.
- II. **Disciplina y Comportamiento:** Fomentar un ambiente de respeto mutuo y comportamiento apropiado. Las políticas disciplinarias deben ser claras y justas, y aplicarse de manera consistente.
- III. **Participación Activa:** Alentar a los estudiantes a participar activamente en las actividades escolares y extracurriculares, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo.
- IV. **Derechos y Responsabilidades:** Informar a los estudiantes sobre sus derechos y responsabilidades dentro del entorno escolar, incluyendo el respeto a los demás y el cuidado de las instalaciones escolares.
- V. **Seguridad y Bienestar:** Asegurar un entorno seguro y saludable para los estudiantes, implementando medidas de seguridad y promoviendo hábitos de vida saludables.

6. POLITICAS ESPECIFICAS:

- I. **Política de Lectura Diaria:** Implementar una política que fomente la lectura diaria, dedicando un tiempo específico cada día para que los estudiantes lean libros de su elección.
- II. **Política de Evaluación Formativa:** Utilizar evaluaciones formativas de manera regular para monitorear el progreso de los estudiantes y ajustar las estrategias de enseñanza según sea necesario.
- III. **Política de Inclusión y Diversidad:** Crear un ambiente inclusivo que valore y respete la diversidad cultural, lingüística y de habilidades, y proporcionar apoyo adicional a los estudiantes con necesidades especiales.
- IV. **Política de Uso de Tecnología:** Integrar el uso de la tecnología en el aula de manera efectiva, utilizando herramientas digitales para mejorar el aprendizaje y la participación de los estudiantes.
- V. **Política de Seguridad Escolar:** Asegurar un entorno seguro para los estudiantes y el personal, implementando medidas de seguridad y protocolos de emergencia claros.

- VI. **Política de Comportamiento Positivo:** Promover el comportamiento positivo y el respeto mutuo, implementando un sistema de incentivos y recompensas para los estudiantes que demuestren buen comportamiento.
- VII. **Política de Participación de los Padres:** Fomentar la participación activa de los padres en la educación de sus hijos, organizando reuniones regulares, talleres y eventos escolares.
- VIII. **Política de Educación Ambiental:** Incluir la educación ambiental en el currículo escolar, enseñando a los estudiantes sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y promoviendo prácticas sostenibles.
- IX. **Política de Actividades Extracurriculares:** Ofrecer una variedad de actividades extracurriculares para que los estudiantes puedan explorar sus intereses y desarrollar habilidades fuera del aula.
- X. **Política de Nutrición y Salud:** Promover hábitos de vida saludables, asegurando que los estudiantes tengan acceso a comidas nutritivas y fomentando la actividad física regular.

DIRECCION DE LA UNIDAD:

- I. **Política de Liderazgo Educativo:** Fomentará un liderazgo efectivo y comprometido por parte de la dirección escolar, que guíe y apoye al personal docente y administrativo en la implementación de las políticas educativas.
- II. **Política de Planeación Estratégica:** Establecerá un plan estratégico a largo plazo que incluya metas y objetivos claros para el desarrollo y mejora continua de la escuela.
- III. **Política de Supervisión y Monitoreo:** Implementará sistemas de supervisión y monitoreo regular para asegurar que se cumplan las normativas y objetivos educativos, y que se identifiquen áreas de mejora.
- IV. **Política de Comunicación Interna y Externa:** Promoverá una comunicación efectiva y transparente tanto dentro de la escuela (entre el personal y los estudiantes) como con los padres y la comunidad.
- V. **Política de Gestión de Recursos:** Asegurará una gestión adecuada de los recursos financieros, materiales y humanos, garantizando que se utilicen de manera eficiente y en beneficio de los estudiantes.
- VI. **Política de Desarrollo Profesional:** Fomentará la capacitación y el desarrollo profesional continuo del personal docente y administrativo, asegurando que estén preparados para enfrentar los desafíos educativos.
- VII. **Política de Evaluación Institucional:** Realizará evaluaciones regulares de la institución educativa para medir su rendimiento y efectividad, y tomar decisiones informadas basadas en los resultados.
- VIII. **Política de Inclusión y Equidad:** Asegurará que la escuela implemente políticas y prácticas inclusivas que promuevan la equidad y la diversidad, y que todos los estudiantes reciban el apoyo necesario para su desarrollo.

- IX. **Política de Atención a la Comunidad:** Promoverá la participación activa de la comunidad en la vida escolar, organizando eventos y actividades que fomenten la colaboración y el apoyo mutuo.
- X. **Política de Innovación Educativa:** Fomentará la innovación y la mejora continua en la enseñanza y el aprendizaje, explorando nuevas metodologías y tecnologías que beneficien a los estudiantes.

COORDINADORA DEL AREA EDUCATIVA:

- I. **Supervisión Académica:** La coordinadora debe supervisar el desarrollo y la implementación del currículo, asegurando que se cumplan los estándares educativos y que los docentes sigan las mejores prácticas pedagógicas.
- II. **Capacitación y Desarrollo Profesional:** Fomentar y organizar programas de capacitación continua para el personal docente, asegurando que estén actualizados en las últimas metodologías y tecnologías educativas.
- III. **Evaluación del Desempeño:** Implementar sistemas de evaluación regular para el personal docente, proporcionando retroalimentación constructiva y apoyo para mejorar el desempeño.
- IV. **Gestión de Recursos:** Administrar eficientemente los recursos educativos, asegurando que el material didáctico, las tecnologías y otras herramientas estén disponibles y sean utilizadas adecuadamente.
- V. **Planificación y Coordinación de Actividades:** Organizar y coordinar actividades extracurriculares y eventos escolares que complementen el currículo y promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.
- VI. **Comunicación Efectiva:** Mantener una comunicación abierta y efectiva con el personal docente, los estudiantes y los padres, asegurando que todos estén informados sobre las políticas, cambios y eventos escolares.
- VII. **Inclusión y Diversidad:** Promover políticas y prácticas inclusivas que respeten y valoren la diversidad cultural, lingüística y de habilidades de los estudiantes, y asegurar que todos reciban el apoyo necesario.
- VIII. **Desarrollo de Proyectos Educativos:** Liderar la creación e implementación de proyectos innovadores que mejoren la calidad educativa y fomenten un ambiente de aprendizaje dinámico.
- IX. **Monitoreo y Evaluación de Programas:** Realizar un seguimiento y evaluación continua de los programas y proyectos educativos, ajustando las estrategias según sea necesario para alcanzar los objetivos establecidos.
- X. **Apoyo y Orientación a los Docentes:** Proporcionar apoyo y orientación a los maestros en la planificación de sus clases y en la resolución de problemas pedagógicos o disciplinarios.

COORDINADORA DEL AREA PARA APOYO TERAPEUTICO;

- I. **Evaluación y Diagnóstico:** Implementar procedimientos para la evaluación y diagnóstico de las necesidades emocionales y de salud mental de los estudiantes, utilizando herramientas adecuadas y profesionales calificados.
- II. **Intervención Temprana:** Establecer programas de intervención temprana para identificar y atender problemas emocionales y de comportamiento en los estudiantes lo antes posible.
- III. **Planes Individualizados:** Desarrollar planes de intervención individualizados (PII) para los estudiantes que requieran apoyo terapéutico, incluyendo metas específicas y estrategias de intervención.
- IV. **Colaboración Multidisciplinaria:** Fomentar la colaboración entre terapeutas, docentes, padres y otros profesionales para asegurar un enfoque integral y coordinado en el apoyo a los estudiantes.
- V. **Capacitación del Personal:** Proporcionar capacitación y recursos al personal educativo para que puedan identificar señales de problemas emocionales y referir a los estudiantes a los servicios terapéuticos adecuados.
- VI. **Confidencialidad y Privacidad:** Asegurar la confidencialidad y privacidad de la información de los estudiantes y sus familias, manejando los datos sensibles de manera ética y profesional.
- VII. **Apoyo a Familias:** Ofrecer orientación y apoyo a las familias de los estudiantes, ayudándoles a entender y abordar las necesidades emocionales y de salud mental de sus hijos.
- VIII. **Programas de Promoción de la Salud Mental:** Implementar programas y actividades que promuevan la salud mental y el bienestar emocional de todos los estudiantes, como talleres de manejo del estrés y técnicas de relajación.
- IX. **Evaluación Continua:** Realizar una evaluación continua de los programas y servicios terapéuticos para asegurar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.
- X. **Red de Apoyo Escolar:** Crear una red de apoyo dentro de la escuela que incluya consejeros, psicólogos, terapeutas y otros profesionales para brindar una atención integral a los estudiantes.

7. CUADRO DE ACTIVIDADES:

Actividad	Responsable	Descripción
Planificación Curricular	Coordinadora Educativa	Diseñar y organizar el currículo para asegurar el cumplimiento de los objetivos educativos.
Supervisión Académica	Directora de la Escuela	Monitorear el desarrollo académico y asegurar la implementación efectiva del currículo.
Capacitación Docente	Coordinadora de Formación	Organizar programas de capacitación y desarrollo profesional para los maestros.
Evaluación del Desempeño	Subdirectora Administrativa	Implementar sistemas de evaluación y proporcionar retroalimentación al personal docente.
Atención a Necesidades Especiales	Coordinadora del Área Terapéutica	Evaluar y atender a estudiantes con necesidades educativas especiales.
Actividades Extracurriculares	Coordinador de Actividades	Planificar y organizar actividades extracurriculares que complementen el currículo.
Comunicación con Padres	Orientadora Escolar	Mantener una comunicación efectiva con los padres y tutores sobre el progreso de sus hijos.
Promoción de la Inclusión	Coordinadora de Inclusión	Implementar políticas y prácticas inclusivas para asegurar la equidad en la educación.
Gestión de Recursos	Administrador Escolar	Administrar los recursos financieros y materiales de manera eficiente.
Monitoreo y Evaluación	Supervisora General	Realizar un seguimiento continuo y evaluar los programas y proyectos educativos.